CONTRATO N° 03/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, domiciliada en Presidente Hayes e/Miguel Pangrazio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Intendente Municipal VICTORIANO MANUEL LÓPEZ ESPÍNOLA**, con Cédula de Identidad N°**1.207.012**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAINUMBY BB S.A.**, con RUC N°**80064794-7**, domiciliada en Ruta 8 Blas Garay – Santa Lucía, Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por **ARNALDO RAMON FERREIRA**, con Cédula de Identidad N°**2.475.942**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N°392.388"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR, CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2021 ID N° 392.388.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°392.388.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2021, ID N°392.388 para la **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR"**, convocado por la Municipalidad de Caazapá, según resolución I.M. N°133/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°219/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 03/08/2021, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Arnaldo R. Ferreira
Mainumby BB S.A

Mainumby bb. S.A.
RUC: 80064794-7
Construcciones y Vta. de Mat.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

CONTRATO N° 03/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

		MAINUMBY BB S.A.		
Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra de 1,2 x 2 mts	1	1,200,000	1,200,000
2	Limpieza y preparación del terreno	93.80	6,000	562,800
3	Replanteo de obra	93.80	12,000	1,125,600
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	10.73	400,000	4,292,000
5	Zapatas de Hº Aº	0.65	1,900,000	1,235,000
6	Pilares de Hº Aº	0.85	1,900,000	1,615,000
7	Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	1.21	1,900,000	2,299,000
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	3.06	1,600,000	4,896,000
9	Muros de Nivelación De 0,30 m.	20.78	142,000	2,950,760
10	Relleno y apisonado de interiores	23.44	70,000	1,640,800
11	Aislación asfáltica de paredes	7.63	78,000	595,140
12	Muros de elevación De 0,15 para revocar	46.04	80,000	3,683,200
13	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	97.23	105,000	10,209,150
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	22.00	18,000	396,000
15	Pilar De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	8.64	132,000	1,140,480
16	Tejas con tejuelones prensados y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	123.20	265,000	32,648,000
17	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	176.02	28,000	4,928,560
18	Revoques De viga cumbrera, galeria y encadenados de H° A°	37.44	60,000	2,246,400
19	Moldura lineal en balancines	35.50	35,000	1,242,500
20	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	87.28	35,000	3,054,800
21	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	87.28	120,000	10,473,600
22	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	53.90	80,000	4,312,000
23	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa con cerraduras	2.00	925,000	1,850,000
24	Puerta metálica o de madera de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	1.00	1,465,000	1,465,000
25	Ventanas balancines	17.64	320,000	5,644,800
26	Pintura De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	176.02	23,000	4,048,460
27	Pintura De paredes revocados al látex	176.02	30,000	5,280,600
28	Pintura De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	13.13	28,000	367,640
29	Pintura De viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares al látex	37.44	28,000	1,048,320
30	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	17.64	36,000	635,040
31	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ác. muriático y patinal D)	97.19	28,000	2,721,320
32	Pintura De tejuelones con barniz	102.87	32,000	3,291,840
33	Pintura De puerta con pintura sintética	5.16	35,000	180,600
34	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	79.80	28,000	2,234,400
35	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	37.80	30,000	1,134,000
36	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0,45 m.)	1.90	75,000	142,500
37	Vidrios dobles de 4 mm.	17.64	140,000	2,469,600
38	Construcción de rampa peatonal	1.00	640,370	640,370
39	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	37.80	70,000	2,646,000
40	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	23.40	75,000	1,755,000
41	Instalación eléctrica de tableros, circuitos de luces, tomas, registro aliM. al tablero más próximo	1.00	4,650,000	4,650,000
42	Provisión y colocación de artefactos eléctricos de iluminación y ventilación según tipología del MEC	1.00	4,780,000	4,780,000
42.1	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	1.00	278,000	278,000
42.2	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	8.00	228,000	1,824,000
42.3	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	4.00	146,000	584,000
42.4	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1.00	465,000	465,000
42.5	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	4.00	407,250	1,629,000
43	Instalación Sanitaria:(rejilla sifonada, desengrasador, pileta de 2 bachas de acero inoxidable, canilla pico móvil, cámara de inspección 40x40, pozo absorbente y mesada de HºAº con azulejos)	1.00	5,692,520	5,692,520
43.1	Rejilla sifonada	1.00	82,500	82,500
43.2	Desengrasador	1.00	185,000	185,000
43.3	Pileta de 2 bachas de acero inoxidable	1.00	485,000	485,000
43.4	canilla pico móvil	1.00	98,500	98,500
43.5	cámara de inspección 40x40	1.00	425,000	425,000
43.6	Pozo absorbente	1.00	3,450,000	3,450,000
43.7	Mesada de HºAº con azulejos	1.00	966,520	966,520
44	Limpieza final	93.80	4,000	375,200
	TOTAL			149,800,000

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPA INTENDENCIA MUNICIPAL

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Arnaldo R. Ferreira
Mainumby BB S.A
Mainumby bb. S.A.
RUC: 80064794-7
Construcciones y Vta. de Mat.

CONTRATO N° 03/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

EL MONTO TOTAL del presente contrato asciende a la suma de Gs.149.800.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos mil).-

El pago se realizará al Contratista/Proveedor, a través de la emisión de cheque cargo Banco Continental.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 90 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras en la Escuela Bas. N°6803 Santa Librada, 20 de Julio, Distrito de Caazapá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Juan Carlos Fernández, Encargado de UOC de la Municipalidad de Caazapá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. (NO APLICA)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03.

Se requerirán las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (150 días)

Seguro contra daño a terceros, 3% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción definitiva de las obras

Seguro contra accidentes de trabajo, 3% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción definitiva de las obras.

Seguro contra riesgos en la zona de obras, 3% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Arnaldo R. Ferreira
Maximobyte S.A.
RUC: 80064794-7
Construcciones y Vta. de Mat.

CONTRATO N° 03/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" en la Escuela Bas. N°6803 Santa Librada, 20 de Julio, Distrito de Caazapá.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Victoriano M. López E.
Intendente Municipal

Arnaldo R. Ferreira
Mainumby BB S.A

Mainumby bb. S.A.
RUC: 80064794-7
Construcciones y Vta. de Mat.